

DJP-024721



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

RECIBO DE  
DECLARACIÓN  
de *Porfirio Peralta Collado*  
17/09/2020  
09:28:24

Funcionario : PORFIRIO PERALTA COLLADO  
Cargo : DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA MI  
Institución : MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
Fecha Designación : 31-08-2020  
Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA  
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 23047

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula : 00105240766 Pasaporte : RD5409532  
Primer nombre : PORFIRIO Segundo nombre :  
Primer apellido : PERALTA Segundo apellido : COLLADO  
Fecha de nacimiento : 29-05-1959 Lugar de nacimiento : SAN IGNACIO DE SABANETA  
Nacionalidad : DOMINICANA Sexo : MASCULINO  
Estado civil : CASADO/A Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO  
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES  
Profesión : ADMINISTRACION COMERCIA  
Domicilio (calle) : PUERTO RICO Número : 40  
Apartamento : 8D Sector, barrio, urb. res. : ENSANCHE OZAMA  
Apartado postal : 00000 Domicilio profesional : CARRETERA MELLA KM 22 EL TORO  
Teléfono : 8095946627 Celular : 8096342754  
Fax : Correo electrónico : PORFIRIOPERALTA09@GMAIL.COM  
Domicilio donde recibir notificaciones :

#### 1.2. Antecedentes laborales

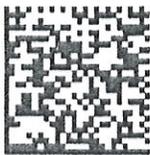
Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
RATTAN DOMINICANO SRL	01-2005	08-2020	GERENTE GENERAL	CONTROL DE LA PRODUCCION VENTAS FINANZAS Y TODO LO RELACIONADO CON LA EMPRESA

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : 00105335228 Pasaporte :  
Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : GRINILDA  
Primer nombre : SANTA Segundo apellido : PERALTA  
Primer apellido : PERALTA Profesión : ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-024721



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Domicilio : CALLE PUERTO RICO 40  
 Domicilio profesional : CARRETERA MELLA KM 22 EL TORO  
 Institución laboral : RATTAN DOMINICANO SRL

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : ULISES PERALTA UCETA Cédula padre :  
 Pasaporte :

Domicilio :  
 Vive NO

Nombres de la madre : DOLORES FREDESBINDA COLLADO Cédula madre :  
 Pasaporte :

Domicilio :  
 Vive NO

#### 1.5. Datos de los/as descendientes

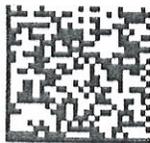
Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
00115769481	LAURA VIANELA PERALTA ENCARNACION	22-10-1980	AMERIHEALTH CARITAS OF PA	CARE CONNECTOR	SERVICIO AL CLIENTE
00115941221	CARLOS JOSE PERALTA ENCARNACION	14-07-1982	DHL SUPPLY CHAIN OF PA	GERENTE DE SISTEMA	TRABAJA EN EL AREA DE SISTEMA
22300931361	POSAIRIS GRINILDA PERALTA	03-01-1990	RATTAN DOMINICANO SRL	GERENTE ADMINISTRATIVA	ADMINISTRACION DE LA EMPRESA
40222037786	BRESAIRIS INES PERALTA	28-12-1992	RATTAN DOMINICANO SRL	GERENTE DE MARCA	PROMOCION Y PUBLICIDAD DE LA EMPRESA

#### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
00105355945	NELSON ANTONIO PERALTA COLLADO	18-06-1962	COMERCIANTE		VENTAS VARIAS
00108253048	YLUMINADA PERALTA COLLADO	29-11-1954	PERALTA MUEBLES	GERENTE	MANEJO DE LA TIENDA
40246280529	ANGELA MARIA PERALTA COLLADO	27-01-1961	AMA DE CASA		LABORES DEL HOGAR

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-024721



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
00104620836	APOLINAR DE JESUS PERALTA COLLADO	21-05-1951	ARTESANO		LABORES MANUALES
00107572893	TOMAS LEOVIGILDO PERALTA COLLADO	03-03-1964	COMERCIANTE		VENTAS DE PRODUCTOS
00100680487	ARELIS DEL CARMEN PERALTA COLLADO DE ZHAI	01-09-1965	AMA DE CASA		LABORES DEL HOGAR
00101493112	MIGDALIA MERCEDES PERALTA COLLADO DE SERRATA	09-02-1953	COMERCIANTE		VENTA DE ACCESORIOS

## SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

### 2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
PORFIRIO PERALTA Y SANTA GRINILDA PERALTA	18-01-1995	RESIDENCIA	95-443	CALLE 25 NO 333 VILLA CARMEN	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	2,299,999.80
PORFIRIO PERALTA COLLADO	15-10-2015	SOLAR	3000195967	CALLE PROYECTO SAN ANTON DE GUERRA	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	7,000,026.08
PORFIRIO PERALTA COLLADO	04-06-1987	RESIDENCIA	87-3820	CALLE 2DA NO 251 VILLA CARMEN	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	803,849.60

### 2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
PORFIRIO PERALTA COLLADO	03-06-2014	AUTOMOVIL	HYUNDAI	I10	2012	5535625	PESO DOMINICANO	210,754.09
PORFIRIO PERALTA COLLADO	04-02-2016	CAMION	NISSAN	CAMION	1992	952569	PESO DOMINICANO	163,872.00
PORFIRIO PERALTA COLLADO	05-03-2017	JEEP	TOYOTA	LAND CRUISER PRADO	2017	8506884	PESO DOMINICANO	2,549,675.00

#### OBSERVACIONES:

EL HYUNDAI ROJO, EL JEEP SANTA FE NEGRO Y LA TOYOTA PRADO BLANCA, FUERON ADQUIRIDOS CON FINANCIAMIENTOS BANCARIOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-024721



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
PORFIRIO PERALTA COLLADO	29-08-2018	JEEP	HYUNDAI	SANTA FE	2015	8801782	PESO DOMINICANO	2,466,615.00

**OBSERVACIONES:**

*EL HYUNDAI ROJO, EL JEEP SANTA FE NEGRO Y LA TOYOTA PRADO BLANCA, FUERON ADQUIRIDOS CON FINANCIAMIENTOS BANCARIOS*

### 2.3. Armas de fuego y otras

Tipo	Marca	Calibre	Registro No.	Moneda	Valor
PISTOLA AUTOMATICA	BERSA	380	590079	PESO DOMINICANO	100,000.00

### 2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	150,000.00
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	300,000.00
JOYAS/RELOJES	PESO DOMINICANO	150,000.00

**OBSERVACIONES:**

*ADQUIRIDOS DE SU PROPIA PECULIO Y ESFUERZO PERSONAL*

### 2.5. Bienes suntuarios

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
EQUIPOS DE CÓMPUTO	LAPTOP	PESO DOMINICANO	25,000.00

**OBSERVACIONES:**

*EQUIPO DE USO PERSONAL*

## SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

### 3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

*No aplica*

**OBSERVACIONES:**

### 3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

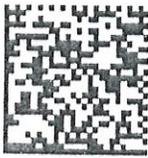
*No aplica*

**OBSERVACIONES:**

## SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-024721



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

### 4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

## SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

### 5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	818265886	PORFIRIO PERALTA COLLADO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	597,437.49
COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES 25 DE OCTUBRE, INC.	REPUBLICA DOMINICANA	000000536	PORFIRIO PERALTA COLLADO	CUENTA DE APORTACIONES	PESO DOMINICANO	513,488.37
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	789442502	PORFIRIO PERALTA COLLADO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	0.12
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	813246147	PORFIRIO PERALTA COLLADO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	1,630.01
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPUBLICA DOMINICANA	818265886	PORFIRIO PERALTA COLLADO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	106,483.15

### 5.2. Certificados de inversión

No aplica

### 5.3. Capital invertido

Tipo	Nombre	RNC	País	Fecha inversión	Acciones / Cuotas sociales	Moneda	Valor
ACCIONISTA EN EMPRESA NACIONAL	RATTAN DOMINICANO SRL	101115823	REPUBLICA DOMINICANA	05-03-1983	3160	PESO DOMINICANO	15,800,000.00

OBSERVACIONES:

DE MI PROPIO ESFUERZO Y PECULIO

### 5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

## SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-024721



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Descripción del activo	Fecha de embargo u oposición	Ente embargante	Causa de embargo u oposición	Moneda	Valor
JEEP PRADO	03-05-2017		COMPRADA CON FINANCIAMIENTO	PESO DOMINICANO	1,400,000.00
JEEP HYUNDAI SANTA FE NEGRA	03-05-2017		COMPRADA CON FINANCIAMIENTO	PESO DOMINICANO	200,198.70

### SECCIÓN 7. INGRESOS

#### 7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
PORFIRIO PERALTA COLLADO	CONSEJO NACIONAL DE PROMOCIÓN Y APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (PROMIPYME)	PESO DOMINICANO	400,000.00	100,000.00	0.00	300,000.00
SANTA PERALTA COLLADO	RATTAN DOMINICANO SRL	PESO DOMINICANO	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00

#### 7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
PORFIRIO PERALTA COLLADO	SALARIO	RATTAN DOMINICANO SRL	MENSUAL	PESO DOMINICANO	50,000.00

#### 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

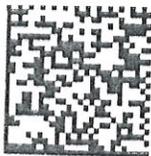
### SECCIÓN 8. PASIVOS

#### 8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PRENDARIOS	PRESTAMO 44389	17-10-2018	PORFIRIO PERALTA COLLADO	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES 25 DE NO OCTUBRE, INC.	PESO DOMINICANO	7,000,000.00	6,161,412.68
PRENDARIOS	PRESTAMO 42850	24-04-2018	PORFIRIO PERALTA COLLADO	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES 25 DE NO OCTUBRE, INC.	PESO DOMINICANO	450,000.00	200,198.70

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-024721



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
**(Ley 311-14)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PRENDARIOS	PRESTAMO 44786	30-11-2018	PORFIRIO PERALTA COLLADO	COOPERATIVA DE PESO SERVICIOS DOMINICA MULTIPLES 25 DE NO OCTUBRE, INC.		1,000,000.00	841,684.78
TARJETA DE CREDITOS	XXXX7639	01-07-2020	PORFIRIO PERALTA COLLADO	BANCO POPULAR PESO DOMINICANO DOMINICA BANCO MULTIPLE NO S.A.		461,523.09	461,523.09
PRENDARIOS	PRESTAMO 42789	17-04-2018	PORFIRIO PERALTA COLLADO	COOPERATIVA DE PESO SERVICIOS DOMINICA MULTIPLES 25 DE NO OCTUBRE, INC.		6,044,000.00	4,348,879.25

### SECCIÓN 9. GASTOS

#### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
ALQUILER DE VIVIENDAS	PESO DOMINICANO	32,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	5,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	16,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	80,000.00

### SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

#### 10.1. Detalles de pólizas de seguros

*No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Porfirio Ferialta Collado, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

12-09-2020

Fecha

Firma

Yo, Dr. Osvaldo B. Castillo, J, Notario Público de los del Número de DISTRICTO NACIONAL, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) PORFIRIO FERIALTA COLLADO, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de STO. DOM. DN. Provincia, República Dominicana, a los 12 (Doce) días del mes de Septiembre, del año

Doy Fe,

Dr. Osvaldo B. Castillo, J

Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.